

RESOLUCIÓN 73/2025, de 24 de abril, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración provisional de méritos de la fase de concurso de los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en los citados cuerpos docentes.

Por Resolución 53/2025, de 10 de marzo, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en los procedimientos selectivos citados.

La Base Séptima de la convocatoria establece que con posterioridad a la aprobación de las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, los órganos de

Selección valorarán los méritos que acrediten las personas aspirantes conforme al baremo previsto en el Anexo I de la convocatoria para los procedimientos selectivos de ingreso libre y de reserva de discapacidad, y en el Anexo II para el procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Solamente podrán puntuarse aquellos méritos que dentro del plazo de presentación de solicitudes se hayan alegado y se aporten con la documentación establecida en el Anexo I y Anexo II de la convocatoria.

El Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente efectuará la suma de las puntuaciones correspondientes a los distintos apartados del baremo y publicará la resolución por la que se aprueban las valoraciones provisionales de méritos en la dirección [www.navarra.es](http://www.navarra.es) en la reseña de la convocatoria.

En consecuencia, habiéndose efectuado la suma de las puntuaciones correspondientes a las personas aspirantes de acuerdo con los apartados del baremo, procede aprobar y hacer públicas las valoraciones provisionales de méritos, así como el Acta de subsanación de méritos.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º. Aprobar la valoración provisional de méritos de la fase de concurso los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de ingreso a los cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de idiomas y de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, convocados por Resolución 249/2024, de 15 de noviembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de conformidad con lo siguiente:

Anexo I: Valoración provisional de méritos del procedimiento de ingreso libre y de reserva de discapacidad.

Anexo II: Valoración provisional de méritos del procedimiento de acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

2º. Las personas interesadas podrán presentar reclamaciones y/o subsanar los defectos formales que figuran en el acta de subsanación de méritos dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución. Las reclamaciones o subsanaciones irán dirigidas al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación y se presentarán obligatoriamente a través de la aplicación diseñada al efecto y que estará disponible en la reseña de la convocatoria: (<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/profesor-ensenanza-secundaria-eoi-y-especialista-sectores-singulares-fp-concurso-oposicion-2025>).

Si alguna persona no subsana los defectos formales dentro de dicho plazo, se entenderá que desiste de su petición.

En ningún caso se tendrán en cuenta méritos nuevos no alegados y justificados por las personas aspirantes dentro del plazo de presentación de instancias de participación.

3º.- Publicar la presente Resolución, sus anexos y el Acta de subsanación de méritos en la página Web del Gobierno de Navarra el día 24 de abril de 2025.

4º.- Trasladar la presente Resolución, sus anexos y el Acta de subsanación a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, veinticuatro de abril de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned below the typed name.

Ricardo Iribas Latour